

1863



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN  
CONTRATO: OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023

ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN INTEGRAL DE POZO 267, SAN PABLO DE LAS SALINAS UBICADA EN AV. JORGE JIMENES CANTU ESQ. OAXACA, SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023

En Tultitlán Estado de México, siendo las 10:00 horas, del día 26 de mayo del 2023, los que suscribimos, cuyos nombres y representaciones se indican a continuación; por parte del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, el Arq. Gerzain Alarcón Díaz en su carácter de Residente de Obra designado por la Gerencia de Operación y Construcción, El Ing. Eduardo Ramírez Peralta, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el Lic. Juan Armando Luna Ávila, Titular del Órgano Interno de Control, el Ing. Javier Quiroz Tapia, en su carácter de Jefe del Departamento de Mantenimiento Electromecánico, el Ing. Erasmo Cruz Terán, en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción.

El Ing. Raúl Rocha Legorreta, en su carácter de Superintendente de Construcción de la Contratista ATLINGWATER S.A. de C.V., mismos que tienen acreditada su personalidad en el expediente del contrato citado al rubro, quienes por este acto y de conformidad con los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 164, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, proceden a levantar el ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los trabajos derivados del contrato OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023, relativo a la ejecución de la "REHABILITACIÓN DE POZO 267, SAN PABLO DE LAS SALINAS, UBICADA EN AV. JORGE JIMENES CANTU ESQ. OAXACA, SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.; adjudicado a la contratista citada, a través de la cual se hace constar lo siguiente:

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos realizados corresponden a la "Rehabilitación Integral de Pozo 267, san pablo de las salinas", ubicada en Av. Jorge Jimenes Cantu Esq. Oaxaca, San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, a continuación se enuncian los siguientes datos:

Número de contrato:	OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023
Fecha de formalización:	13 de abril de 2023
Objeto del Contrato:	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE POZO 267, SAN PABLO DE LAS SALINAS, UBICADA EN AV. JORGE JIMENES CANTU ESQ. OAXACA, SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
Monto del Contrato sin I.V.A.:	\$1, 299,731.00 (Un millón doscientos noventa y nueve mil setecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.)

1802



\*2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México\*.

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN  
CONTRATO: OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023

<b>Monto del Contrato con I.V.A:</b>	\$1, 507,687.96 (Un millón quinientos siete mil, seiscientos ochenta y siete pesos 96/100 M.N.)
<b>Plazo de ejecución contractual:</b>	31 treinta y un días naturales. Comprendidos del 18 de abril del 2023 al 18 de mayo del 2023.
<b>Fecha de inicio Real:</b>	18 de abril de 2023.
<b>Convenio de Ampliación de Monto:</b>	CM-01 OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023
<b>Ampliación de Monto:</b>	\$204,123.95 (Doscientos cuatro mil ciento veintitrés pesos 95/100 m.n.) más el correspondiente porcentaje del impuesto al valor agregado.
<b>Porcentaje de ampliación:</b>	15.71% (quince punto setenta y uno por ciento) del monto original contratado.
<b>Fecha de Término Real:</b>	18 de mayo de 2023.

II. GARANTÍAS.

Garantía Anticipo:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
1369-00143-7	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	\$452,306.39	18-04-2023

Garantía Cumplimiento:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
1369-00144-4	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	\$150,768.79	18-04-2023

Endoso por Convenio:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
1369-00144-4	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	\$174,447.71	12-mayo-2023



+55 58 88 33 33  
+55 58 99 53 60



www.apast.gob.mx



Isidro Fabela 72-A, Barrio Nativitas  
C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, México.

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN  
CONTRATO: OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023

### III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados por la contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende	Monto Estimado s/iva	Monto acumulado
01 NORMAL	09-MAYO DEL 2023	18-ABRIL-2023 AL 07-MAYO-2023	\$875,221.92	\$875,221.92
02 NORMAL	19-MAYO DEL 2023	08-MAYO-2023 AL 18-MAYO-2023	\$417,800.04	\$1,293,021.96
<b>TOTAL</b>				<b>\$1,293,021.96</b>

Las dos estimaciones corresponden a los trabajos ejecutados por la contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato; quedando pendientes de autorización y pago por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, 1 estimación mismas que se encuentran en proceso de revisión.

El importe ejercido del contrato **OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023**, es el resultante de las **estimaciones aprobadas y pagadas** por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que los trabajos ejecutados a la fecha de la presente acta representan un avance físico de los trabajos contratados del **100 % (cien por ciento)** y un avance financiero de las **2 (dos)** estimaciones pagadas a la fecha con un importe neto de **\$1,293,021.96 (Un millón doscientos noventa y tres mil veintiún pesos 96/100 M.N.)**. Mas el correspondiente porcentaje del impuesto agregado, cantidad a la cual se retuvo el 5 al millar por servicios de vigilancia, inspección y control que realiza la secretaría de la función pública y el 30 % de amortización de anticipo, importando la cantidad de **\$458,771.50 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y un pesos 50/100 M.N.)** más el impuesto del valor agregado.

### IV.- VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Superintendente de Construcción, el **Ing. Raúl Rocha Legorreta** a nombre y representación de **ATLINGWATER S.A. DE C.V.**, manifiesta que entrega la obra a nombre de su representada, en los términos técnicos, legales y administrativos requeridos por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, haciendo hincapié que la obra se encuentra en condiciones de operación y que fueron integrados en las estimaciones los certificados de garantía de calidad de los materiales, para los fines que se consideren pertinentes.





ACTA ENTREGA RECEPCIÓN  
CONTRATO: OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023

El Ing. Gerzain Alarcón Díaz en su carácter de Residente de Obra del Departamento de Mantenimiento Electromecánico, verificó que los trabajos objeto del contrato OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023, fueron concluidos el día 18 de mayo del 2023, levantando en el lugar la constancia correspondiente a dicha verificación, lo anterior toda vez que al realizar esta verificación se observó que no existen deficiencias a corregir.

Acto seguido el Arq. Gerzain Alarcón Díaz recibe los trabajos en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, a través del Arq. Gerzain Alarcón Díaz en su carácter de Residente de Obra, recibe la obra en los términos reseñados en este instrumento, quedando asentado el resguardo con fundamento en los artículos 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 fracción XIV de su Reglamento. Y a su vez hace entrega de los trabajos del contrato en comento, al Departamento de Mantenimiento Electromecánico, en presencia del Ing. Eduardo Ramírez Peralta, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción.

El Ing. Javier Quiroz Tapia, en su carácter de Jefe del Departamento de Mantenimiento Electromecánico, manifiesta recibir la obra para su uso y operación, de acuerdo a la normatividad y certificación requerida por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, obligándose a mantenerlas en niveles apropiados de funcionamiento, así como de uso, operación y mantenimiento conforme a los objetivos y acciones para las que fueron originalmente diseñadas.

Por su parte, El Ing. Eduardo Ramírez Peralta, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción y el Ing. Javier Quiroz Tapia, manifiestan su conformidad con los trabajos recibidos en el estado que ha quedado de manifiesto en el presente instrumento.

V.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Se hace constar que la garantía de vicios ocultos prevista en el Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos correspondientes al contrato OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023, por el importe total de \$174,447.17 (Ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 17/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado, misma que tendrá una vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, fecha asentada en la presente acta, PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS TRABAJOS QUE SE ESTAN RECEPCIONANDO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.





ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

CONTRATO: OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023

Así mismo conforme a lo establecido al Artículo 67 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas que a la letra dice.- El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la dependencia o entidad. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista

Además de las instrucciones que al efecto le señale el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la contratista.

En caso de presentarse alguna falla o desperfecto dentro de la vigencia de la garantía de vicios ocultos y a fin de reducir costos futuros.

En el caso de presentarse defectos o vicios ocultos, El Ing. Eduardo Ramírez Peralta, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el Ing. Erasmo Cruz Terán, en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el Ing. Javier Quiroz Tapia, en su carácter de Jefe del Departamento de Mantenimiento Electromecánico, con la asistencia de la Residencia de Obra deberán informar de forma inmediata a la Dirección del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México., notificaran por escrito a la contratista para que ésta haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; transcurrido este término sin que se hayan realizado, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, procederá a hacer efectiva la garantía correspondiente.

Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.

Quedarán a salvo los derechos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a lo pactado.

VI.- FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE ELABORARÁ EL FINIQUITO.

Con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 168, 169 y 170 de su Reglamento, así como la cláusula Décima del contrato OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023, se cita a la contratista para que se presente en las oficinas de la Dirección Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de



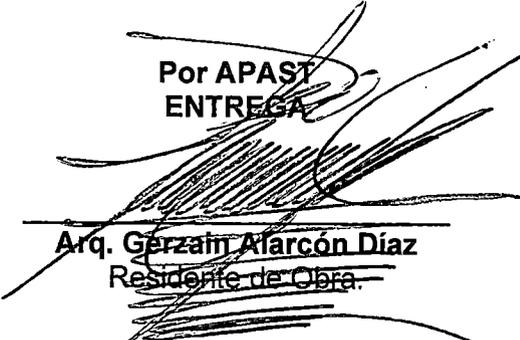
**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**

**CONTRATO: OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023**

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, Ubicadas en calle Isidro Fabela N° 72-A, Barrio Nativitas, Tultitlán, Estado de México, CP. 54900. 1er nivel en el Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el próximo **29 de mayo del 2023 a las 11:00 horas**, para llevar a cabo la elaboración y formalización del finiquito del contrato en comento, en el entendido de que si la contratista a través de su representante no participa en la elaboración del mismo y/o no se presenta en la fecha indicada, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México procederá a su elaboración y formalización unilateral, procediendo a su notificación en los términos del tercer párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior, se da por terminado este acto siendo las **12:00 horas del día 26 de mayo de 2023** en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, levantándose la presente acta por cuadruplicado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por APAST  
ENTREGA

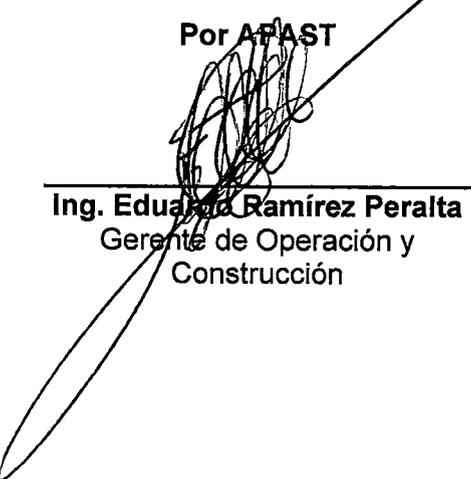
  
Arq. Gerzain Alarcón Díaz  
Residente de Obra.

Por APAST  
RECIBE

  
Ing. Javier Quiroz Tapia  
Jefe del Departamento de  
Mantenimiento Electromecánico

**TESTIGOS**

Por APAST

  
Ing. Eduardo Ramírez Peralta  
Gerente de Operación y  
Construcción

Por APAST

  
Lic. Juan Armando Luna Avila  
Titular del Órgano Interno de Control



1857



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN  
CONTRATO: OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023

TESTIGOS

Por APAST

Ing. Erasmo Cruz Terán  
Jefe del departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción.

ATLINGWATER. de C.V.

Ing. Raúl Rocha Legorreta  
Superintendente de Obra

